

BAQUEDANO, 12 SEP 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1635

VISTOS:

1. Memorándum N° 284, de fecha 12 Septiembre de 2011, mediante el cual se autoriza declarar desierta la licitación "Mantención y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano, Segundo Periodo 2011, Segundo llamado", ID 3847-47-LE11, por encontrarse fuera de Bases.
2. Acta de Apertura, de fecha 09 de Septiembre de 2011, en la cual se señala que el monto ofertado es mayor al presupuesto disponible para la ejecución del Servicio, por lo que la oferta es inadmisibles, por este motivo la oferta es rechazada.
3. Decreto N° 1570, de fecha 01 de Septiembre de 2011, el cual aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia del Servicio de "Mantención y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano, Segundo Periodo 2011, Segundo llamado", ID 3847-47-LE11
4. La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
5. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, de la revisión de los antecedentes presentados a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), específicamente en el Anexo N°3: Formulario de Oferta Económica, se constata que el monto ofertado es mayor al presupuesto disponible para la ejecución del Servicio, por lo que la oferta es inadmisibles.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE** desierta la Licitación "Mantención y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano, Segundo Periodo 2011, Segundo llamado", ID 3847-47-LE11, ya que el único oferente que postulo a propuesta pública presento un presupuesto mayor al disponible para la ejecución del Servicio y por lo tanto no cumple con lo estipulado en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Términos de Referencia del Servicio de "Mantención y Operación de Planta de Abatimiento de Arsénico, Localidad de Baquedano, Segundo Periodo 2011, Segundo llamado", ID 3847-47-LE11
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Control, Secoplac y Finanzas para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
JOSÉ GUERRERO VENEGAS  
ALCALDE

JGV/BSL/KBN

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Secoplac